

095 Conservación de las plantas silvestres para garantizar el futuro de los pequeños Estados insulares en desarrollo

PREOCUPADO por el rápido declive actual de la biodiversidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), que albergan ecosistemas únicos y diversos muy vulnerables a los impactos de la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación;

RECONOCIENDO que las intensas presiones están acelerando el número de especies amenazadas, como se refleja en la Lista Roja de Especies AmenazadasTM de la UICN, y que la conservación de las plantas silvestres es esencial para salvaguardar la integridad de los ecosistemas en los PEID;

RECONOCIENDO el papel fundamental del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en el establecimiento de metas mundiales en materia de biodiversidad, en particular la meta 4, que insta a que se detenga la extinción de especies amenazadas causada por los seres humanos y se mejore su estado de conservación para 2030;

OBSERVANDO la importancia del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que apoya la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;

RECORDANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), así como la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) promovidas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para abordar la resiliencia climática en ecosistemas vulnerables como los PEID;

RECORDANDO ADEMÁS la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), que destaca la necesidad de luchar contra la degradación de la tierra y promover prácticas sostenibles de gestión de las tierras en ecosistemas frágiles;

RECONOCIENDO las medidas adoptadas por la UICN y sus Miembros a través de la Resolución 5.057 *Conservación de la biodiversidad de las islas y apoyo a los medios de subsistencia humanos* (Jeju, 2012), la Recomendación 6.097 *Plan de acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima* (Hawái, 2016) y la Recomendación 7.021 *Poner fin a la pérdida de diversidad biológica en el Caribe insular* (Marsella, 2020), así como la Trayectoria de SAMOA (Modalidades de Acción Acelerada para los PEID), que enfatiza la necesidad del desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática en los PEID; y

RESALTANDO la importancia crítica de la conservación *ex situ* como medida complementaria de la conservación *in situ*, poniendo de relieve el papel de las bóvedas de semillas y otros métodos de conservación para salvaguardar la biodiversidad frente al cambio climático, la pérdida de hábitats y otras amenazas existenciales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. INVITA a los gobiernos nacionales, las instituciones multilaterales, las organizaciones de conservación y el sector privado a que aumenten el apoyo financiero, técnico y logístico a la conservación de la biodiversidad en los PEID, dando prioridad a las especies y ecosistemas vulnerables;
2. INSTA al desarrollo de una red global de conservación *ex situ*, centrada en:
 - a. el refuerzo de la colaboración entre organizaciones de conservación *ex situ*, incluida la integración de estrategias de conservación genética y tecnologías avanzadas de almacenamiento de semillas intermedias y recalcitrantes;
 - b. el establecimiento de un marco sólido para el intercambio de conocimientos, haciendo hincapié en la recopilación de datos ecológicos sobre la flora de los PEID; y

c. la vinculación de los grupos de conservación a nivel mundial, incluidas instalaciones como la Bóveda Global de Semillas de Baekdudaegan (BGSV, por sus siglas en inglés), para garantizar un almacenamiento seguro y duplicado de los recursos genéticos;

3. PIDE al gobierno nacional que preste apoyo jurídico dentro de las redes para facilitar la transferencia de semillas a la BGSV y garantizar que los esfuerzos de conservación estén en consonancia con los principios de participación justa y equitativa en los beneficios del Protocolo de Nagoya, cuando proceda; y

4. SE COMPROMETE a alinear las iniciativas de conservación *in situ* y *ex situ* con los marcos mundiales de biodiversidad (por ejemplo, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, los ODS, la CMNUCC, el CDB y la CNUCLD), y a garantizar contribuciones cuantificables para detener la pérdida de biodiversidad y mejorar la resiliencia de los ecosistemas en los PEID.